

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00398 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Requerir al liquidador Alberto Peláez, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este proveído, actualice el inventario valorado de los bienes el deudor, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 564 del C.G del P.
- 2.- Enviar la documentación solicitada por BBVA, con el fin de que den pronta respuesta al oficio 362 del 14 de febrero de 2022. Ofíciense.
- 3.- Negar la solicitud de remate del automotor, por cuanto, no es la etapa procesal correspondiente para tales actos.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 53 de fecha 30 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d997e1f1695e286d842abd5a71349c63c0ad8923e184fd102c39d1b63ead92c1**

Documento generado en 29/03/2022 04:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>